

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 023

Artículo Primero.- Se tiene por recibido escrito presentado por el C. Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, asistido por el C. Lic. Manuel Florentino González Flores, Secretario General de Gobierno, mediante el cual proponen a este Poder Legislativo, para su aprobación, la designación del C. Lic. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, como Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.

Artículo Segundo.- Determinado que ha sido que el C. Lic. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, es elegible para ocupar el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, continúese con el proceso legislativo correspondiente, efectuando la votación de este dictamen y posteriormente a su aprobación, realizar la votación mediante cedula de la propuesta relativa al nombramiento del C. Lic. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, como Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, en los términos de los artículos 87 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 136, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de Octubre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL